

Incidencias en el proceso de implementación de las reformas borbónicas en la región noroeste de la Nueva Galicia (1788–1799)

José Rojas Galván*

joserogal@yahoo.com.mx

ORCID ID: 0000-0002-0378-1792

Incidences in the implementation process of the Bourbon reforms in the Northwestern region of New Galicia (1788–1799)

Resumen:

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona española implementó un conjunto de reformas en los ámbitos de la administración, el gobierno y el ejército en las distintas regiones del imperio, pues de esto dependía su permanencia en el concierto de las potencias del momento. El objetivo de este artículo es analizar el proceso que condujo a la ejecución del proyecto reformador en los territorios del gobierno de San Luis de Colotlán y del Nayar localizados en la región noroeste de la Nueva Galicia, durante el periodo de 1788 a 1799. Las fuentes proceden de archivos de España y México. El fundamento teórico parte de

Palabras clave: Colotlán, Jalisco, Nayar, reformas borbónicas, vida cotidiana, virreinato.

los preceptos de la historia regional y la historia sociocultural. El método se basa en la síntesis histórica, ya que aporta elementos para realizar un proceso de reconstrucción de los sucesos históricos sustentado en fuentes primarias. Los resultados muestran que, como consecuencia de la información que generó un grupo de militares, el gobierno español efectuó un conjunto de reformas en la región a finales del XVIII, lo cual desembocó en una reconfiguración político-administrativa y militar. Pero, además, los resultados arrojan elementos relacionados con aspectos de la vida cotidiana del lugar hasta ahora desconocidos.

Abstract:

During the second half of the 18th century, the Spanish crown designed and

implemented a set of reforms in administration, government, and the army across

* Universidad de Guadalajara. Av. José Parres Arias 150, 45132, Zapopan, Jalisco.

various regions of the empire, which were crucial for maintaining its status among the powers of the time. This study aims to analyze the process that led to the execution of these reforms in the territories of the government of San Luis de Colotlán and Nayar, located in the Northwestern region of New Galicia, between 1788 and 1799. The sources for this research come from archives in Spain and Mexico. The theoretical framework is based on the principles of regional history and sociocul-

Keywords: Bourbon reforms, Colotlán, daily life, Jalisco, Nayar, viceroyalty.

tural history. The methodology relies on historical synthesis, offering elements for reconstructing historical events based on primary sources. The results demonstrate that, because of information generated by a group of military personnel, the Spanish government enacted a series of reforms in the region at the end of the 18th century, leading to a political-administrative and military reconfiguration. Additionally, the findings reveal previously unknown aspects of daily life in the area.

Introducción

El arribo de la dinastía borbónica a España marcó el comienzo de una época de transformaciones en los ámbitos económico, político y social, que se propagaron tanto en la metrópoli como en las colonias. Para lograr esto, fue necesaria la generación de mecanismos de recolección de información que permitiera a la Corona española conocer a profundidad las diferentes regiones del imperio y, de esta manera, implementar mejor las reformas. Por esa razón, burócratas y militares fueron enviados a la América española, algunos con notables capacidades en la elaboración de informes, diarios y mapas detallados sobre el territorio. Dicha información debía servir “para resolver los asuntos científicos, políticos, económicos y sociales del día, en vez de buscar las respuestas en la tradición y en la religión” (Kuethe y Kenneth, 2018, p. 21).

En la España del siglo XVIII, la religión continuaba siendo relevante en la sociedad, pero ya no estaba directamente vinculada con los acontecimientos de la vida cotidiana. Se había establecido una separación entre los dos mundos, y resultó que ese mundo – el de la historia, el de nuestras actividades y nuestras empresas – era el único que se podía comprender y percibir de manera tangible. Los progresos científicos y tecnológicos logrados crearon oportunidades adicionales para fortalecer el imperio (Reyes, 1975, pp. 63–64). En dicho fortalecimiento, los intereses y recursos presentes en los dominios de ultramar debían jugar un papel de primer orden.

El primer paso a seguir, en el caso de la Nueva España, fue la designación de un visitador general: José De Gálvez, quien durante el periodo de 1765 a 1771 recorrió el vasto territorio novohispano con el propósito de

estimular la producción de plata e incrementar los envíos de ingresos a la metrópoli. El informe que De Gálvez envió a la Corona en 1768 recomendaba establecer el sistema de intendentes, a los cuales propuso conferir autoridad administrativa, hacendaria, militar y judicial, con el objetivo de hacer más eficientes y redituables las diferentes regiones del virreinato en beneficio de la Corona. Dichas propuestas se realizaron hasta 1786 con la puesta en práctica de la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España* (Pietschmann, 1996, pp. 118–21).

Entre los estudiosos que han abordado la implementación de las reformas borbónicas en el nivel regional y que, además, toman en consideración la esfera de la vida privada, se encuentra Del Río (2017), quien elaboró una investigación enfocada en analizar la manera en que incidieron las reformas borbónicas en los actuales estados de Sonora y Sinaloa, México, durante el periodo que va de 1768–1787. En la obra se destacan “el proceso y sentido de las reformas sociales y económicas” (p. 117), al igual que aspectos socioculturales como las emociones, las costumbres, las enfermedades y la pobreza.

Por otro lado, Peña (2016) realizó un trabajo en donde analiza el interés del gobierno español por reformar la infraestructura marítima de España durante la segunda mitad del XVIII, en específico los puertos – tan necesarios para el intercambio comercial como para la defensa del imperio –. El autor enfatiza que para lograr tal transformación fue necesario generar información puntual, la cual se compiló mediante informes y mapas de los puertos; además fue enriquecida por un grupo de artistas, donde destaca el pintor Mariano Sánchez, quien “produjo al menos 118 vistas de arsenales, puertos, costas y puentes de España” (p. 40). Su obra contribuye a conocer cómo era la vida cotidiana en los puertos españoles durante el siglo XVIII. En los lienzos destacan escenas de actividades como la pesca y el comercio, la interacción de los grupos sociales, el ocio, la infraestructura portuaria, entre otros (pp. 40–44).

A su vez, Diego-Fernández y Gutiérrez (2019) llevaron a cabo una investigación cuyo objetivo fue la administración de justicia en la localidad de Teuchitlán durante el periodo de las reformas borbónicas. Los resultados del trabajo sacaron “a relucir el devenir cotidiano y la peculiaridad de una casuística jurisdiccional que nos puso frente a la realidad social del conflicto a una escala de análisis micro, la más cercana a la vida privada de la gente” (p. 175).

Por lo antes expuesto, esta investigación se inscribe en el enfoque de la historia regional. Se retoma la propuesta de Del Río (2017), para quien “el enfoque regional ofrece una posibilidad interesante de replantear pro-

blemas relativos al impacto de las reformas borbónicas en lo que fueron las posesiones coloniales españolas” (p. 14). Por su parte, Miño (2002) argumenta que el enfoque regional está definido por la aceptación de que, en el espacio de las naciones

[...] existen procesos históricos particulares con dinámica propia, correspondientes a sociedades con características socioeconómicas y culturales de índole también particulares, sociedades regionales relacionadas entre sí y que forman la nación; ésta, por su lado no está formada por un conjunto social armónico, sino que todo lo contrario, cada una conserva muchas de sus particularidades; existen también ciertos valores y una memoria colectiva con los que la sociedad regional se identifica. (p. 883)

De esta forma, los estudios sobre la región posibilitan definirla más allá de lo geográfico, pues al considerar la idea de una región histórica “sus características espaciales están dadas por diferentes fenómenos que hacen posible la existencia de una sociedad regional, como son la etnicidad, la economía, la cultura, la lengua y un sentido de pertenencia” (Taracena, 2008, p. 189).

Por consiguiente, el enfoque regional brinda la oportunidad de generar nuevas explicaciones sobre la incidencia de la implementación de las reformas ideadas por los borbones ilustrados en un espacio específico como la región noroeste de la Nueva Galicia, la cual era poseedora de una dinámica social, cultural, política y económica exclusiva.

Para el análisis de los aspectos de la vida cotidiana, me sustenté de nuevo sobre la propuesta de Burke (2007a, p. 115), para quien el estudio de la vida cotidiana posibilita a los historiadores analizar la cultura material, las emociones, el cuerpo, el sexo, el lenguaje, el consumo, la cultura política, entre otros (Rojas, 2019, pp. 242–44). De igual manera, reutilizo la afirmación de Gonzalbo (2006, p. 19) sobre la posibilidad, mediante el análisis de la cotidianidad, de adentrarse en aspectos de la mentalidad difícilmente asequibles por otros medios (Rojas, 2019, p. 242).

El mismo Burke (2007a) previene que cada sociedad del pasado y del presente es única. Por ello, se debe desechar la idea de que existe una “homogeneidad cultural, suposición que ha sido el defecto fatal de una forma tradicional de historia cultural” (p. 117). Así de únicas fueron las sociedades presentes en la región noroeste de la Nueva Galicia durante el siglo XVIII (Rojas, 2019, p. 261).

En consecuencia, el método utilizado es la síntesis histórica, el cual aporta elementos para llevar a cabo un proceso de reconstrucción de los sucesos – sustentada en fuentes de primera mano: informes, diarios, co-

rrespondencia, entre otros – ya criticados. Se inicia con el trazado de una idea general y un contexto afectado por factores externos e internos; en este caso, los efectos de las reformas borbónicas en la región estudiada (Rojas, 2019, pp. 238, 242).

Así pues, esta investigación tiene como escenario los territorios del gobierno de las fronteras de San Luis de Colotlán y el Nayar que se localizaban en la región del noroeste de la Nueva Galicia. En el caso de Colotlán, la conformación de su gobierno fue el resultado de una política de poblamiento y avanzada hacia el norte novohispano emprendida por el gobierno virreinal a finales del siglo XVI; a partir de ese momento, dicho gobierno fue el encargado de designar las autoridades. Es cierto que la Audiencia de Guadalajara no estuvo de acuerdo con esta decisión, pues consideraba que afectaba su autoridad en la región fronteriza; sin embargo, en 1595, el virrey Luis De Velasco ordenó a la Audiencia abstenerse de intervenir en asuntos de justicia, gobierno y administración para dicha jurisdicción fronteriza (Gerhard, 1966, p. 99).

Por consiguiente, la provincia de Colotlán se convirtió en un enclave de la Nueva España, regida desde la Ciudad de México hasta el año de 1799, cuando pasó a ser dirigida de nuevo por la Audiencia de Guadalajara (Gerhard, 1966, p. 99). Así, la administración virreinal logró centralizar y supervisar todos los asuntos locales por un largo tiempo, con el objetivo de reducir la influencia de los colonos y las autoridades regionales, lo cual se tradujo en una alianza directa entre la administración central y las comunidades indígenas (Gutiérrez, 2019, p. 203).

Respecto del caso de la provincia del Nayar, su conquista se concretó de forma tardía: hasta 1722; a partir de ese momento el virrey ejerció autoridad plena sobre el territorio nombrando un gobernador o comandante como autoridad del lugar, quien le rendía cuentas directamente. Ante esto, los reclamos de la Audiencia de Guadalajara no se hicieron esperar, ya que consideraba al territorio del Nayar como parte de su jurisdicción. Geográficamente ambos territorios compartían frontera, pero, además, las fuentes muestran la existencia de una estrecha relación entre algunas comunidades indígenas de ambos lugares, las cuales compartían el idioma y contaban con lazos de parentesco y amistad.¹

Por esto, Capellà (2002) expone que “el estudio de una región debe poner de manifiesto la perspectiva sociocultural. No se trata de ponderar una cultura, pero sí el tejido que la configura y de cómo ha ayudado a tejer al pueblo y a su territorio” (p. 160).

¹ Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 100, verso 5. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

El periodo de esta investigación se justifica a partir de que el primero de los años – 1788 – refiere al momento en que se emitió una ordenanza real donde se solicitó al virrey de la Nueva España, Manuel Antonio Flores Maldonado, información detallada de aspectos relacionados con la actuación de la milicia y la administración civil y religiosa en los territorios de Colotlán y el Nayar. El segundo año, 1799, fue cuando monarca español Carlos IV autorizó llevar a cabo el plan de reformas en los territorios. Decisión que, como se demostrará, estuvo sustentada en los cuatro informes utilizados para la realización de esta investigación.

Por lo anterior, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron los mecanismos que se aplicaron para introducir las reformas borbónicas en los ámbitos militar, eclesiástico, social, comercial y de gobierno en la región noroeste de la Nueva Galicia durante el periodo 1788–1799?, ¿qué momentos de la vida cotidiana son posibles de reconstruir a partir de la puesta en marcha del diseño del plan de reformas para la región? (Rojas, 2019, p. 240).

El objetivo principal es analizar el proceso que condujo a reformar los ámbitos militar, eclesiástico, social, comercial, fiscal y de gobierno. Además, conocer la relación que tuvo dicho proceso con el ámbito de la vida cotidiana de la región noroeste de la Nueva Galicia durante el periodo 1788–1799. El propósito es aportar nuevos elementos para la comprensión de la incidencia de las reformas borbónicas en el nivel regional.

El supuesto de que parte este estudio señala que, el conjunto de informes que elaboraron militares asignados a la región otorga elementos para analizar el proceso que condujo a la implementación del plan de reformas en la región de estudio durante el periodo 1788–1799. Dicho proceso está relacionado con la generación de información actualizada y sistematizada sobre actividades sustantivas como la minería, la ganadería, el comercio, y la agricultura. Asimismo, con las milicias, la administración pública y eclesiástica. Dicha información debía servir para revitalizar la región y, como resultado, contribuir a la desgastada economía de la Corona española.²

El artículo se encuentra dividido en apartados: el primero aborda los planes y acciones del gobierno borbón para modernizar el ejército y la

² El sustento para la elaboración de este tipo de informes está en la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. De orden de su majestad* (1786), dividida en cuatro causas: Hacienda, Justicia, Policía y Guerra. En la causa de Policía en el artículo 58 quedó establecido realizar este tipo de informes para el conocimiento del estado de las provincias (pp. 66–67).

administración colonial durante el siglo XVIII; el segundo da cuenta de las acciones que se delinearon desde el virreinato de la Nueva España para recabar la información necesaria con el fin de llevar a cabo el proyecto reformador en la región. Asimismo, se presentan los informes de cuatro militares comisionados para recabar información puntual sobre el estado de la administración civil y religiosa, los grupos sociales y las actividades económicas, comerciales, minería y militar – información necesaria para la toma de decisiones e iniciar el plan de reformas en el lugar –. Finalmente, se presentan las conclusiones.

Los planes y acciones del gobierno borbón para modernizar el ejército y la administración colonial

La segunda mitad del siglo XVIII fue testigo de una reestructuración de fuerzas entre las monarquías europeas que dominaban en el escenario internacional. El interés de Inglaterra, España y Francia por la supremacía en el mundo las condujo a la denominada guerra de los Siete Años (1756–1763), pero los ingleses contaban con una importante ventaja, ya que poseían armamento mejorado y una poderosa flota naval que habían logrado desarrollar a lo largo del siglo XVIII, lo cual les brindó un conjunto de oportunidades que supieron aprovechar a su favor – tal fue el caso de la toma de La Habana en 1762, suceso que definiría el rumbo de la conflagración (Rojas, 2016, p. 137) –. En otras palabras, Inglaterra había logrado desarrollar nuevos conocimientos científicos sobre la navegación, lo que le permitió expandir su actividad comercial y obtener nuevos territorios (Reyes, 1975, p. 66).

Las negociaciones que llevaron a las naciones contrincantes a la firma de la paz de París en 1763 fueron dirigidas por Gran Bretaña, debido a que tenía en sus manos el control del conflicto. De tal manera, al final de la guerra, España resultó ser la gran perdedora, pues a pesar de haber recuperado Cuba, la Corona inglesa obtuvo Menorca y seguía manteniendo Gibraltar desde el fin de la guerra de Sucesión española. Por tanto, Inglaterra fue la potencia triunfadora, lo que la convirtió en el imperio dominante.

Kuethe y Kenneth (2018) ofrecen elementos para comprender el proceso que condujo a Inglaterra a perfilarse como la gran vencedora. Al respecto, mencionan que, el siglo XVIII estuvo determinado por un conjunto de conflictos de índole militar donde España, Francia e Inglaterra destacaron como las principales protagonistas y marcaron el inicio del proceso con la guerra de Sucesión acontecida entre 1702 y 1713 “sobre disputadas reclamaciones al trono español” (p. 13). Se debe recordar que

Carlos II, último rey de la casa de los Habsburgo, antes de morir transfirió el trono de España a Felipe de Anjou, nieto del monarca francés Luis XIV.

Durante la guerra de Sucesión hicieron coalición Francia y España, pues estaba en juego el ascenso de la dinastía Borbón al trono español. Inglaterra, por su parte, se alió con Holanda, Austria y Portugal para apoyar al archiduque Carlos de Austria, quien tenía aspiraciones al trono español. En el punto más alto del conflicto, ambos bandos intensificaron la movilización de sus recursos materiales y humanos para lograr ganar la guerra; no obstante, lo que definió el final fue un acuerdo para lograr la paz conocido como los Tratados de Utrecht de 1713 que pusieron fin al conflicto (Kuethe y Kenneth, 2018, p. 14).

La guerra que Felipe V tuvo que afrontar para afianzar su reclamo al trono español reveló las debilidades en la estructura defensiva: los navíos, los recursos y los hombres eran escasos o mal aprovechados en cada uno de los reinos que conformaban la monarquía hispánica. La Nueva España no estaba exenta de esta situación, pues la armada de Barlovento – encargada de la defensa del virreinato y el Caribe – no contaba con los elementos suficientes para dicho objetivo, a pesar de la fuerte cantidad de recursos monetarios que aportaba la Hacienda novohispana para su operación (Celaya, 2015, pp. 173, 175).

Uno de los efectos de los Tratados de Utrecht fue la confirmación del derecho de Felipe de Borbón a gobernar España. Si bien el monarca tuvo que ceder algunas de sus posesiones en Europa, la integridad de su vasto imperio en América se conservó. El reconocimiento práctico del control colonial se logró mediante la concesión de privilegios económicos a Inglaterra, como el suministro de esclavos de las colonias españolas y la venta directa de una cantidad específica de bienes (Stein y Stein, 1983, p. 84).

Ante dicha situación, en España crecía la esperanza de contrarrestar los efectos de 1713 – incluso en el corto plazo – mediante la implementación de enfoques administrativos racionales y políticas ejecutivas gubernamentales que se inspiraban tanto en la tradición española como en las innovaciones introducidas por la influencia francesa durante la guerra de Sucesión (Escamilla, 2015, p. 24). La aplicación de esta política reformista implicó un gran esfuerzo de los ilustrados españoles por conjuntar diversos espacios de la vida pública con la intención de alcanzar una amplia transformación de las relaciones político-administrativas internas de los territorios americanos (Pietschmann, 1996, p. 4). Para llevar a cabo dicha transformación se requirió, además, recopilar información empírica para la toma de decisiones.

Por ello, los funcionarios de la Corona – a lo largo de todo el imperio español – conformaron verdaderos sistemas de información con el fin

de organizar y emplear los datos suficientes para tomar las decisiones convenientes.

Esto involucraba el dibujo de mapas fidedignos de las diferentes regiones, una compilación más exacta del número de la población (no solo las listas notoriamente inadecuadas de los que pagaban impuestos), la redacción de informes sobre actividades económicas – como la condición de los negocios, los precios, datos sobre comercio, o recursos naturales – y la recopilación de la información necesaria para que el estamento militar pudiera defender de modo eficaz las vastas posesiones de la Corona. Esto significaba no solo la recopilación de la información de manera más sistematizada, sino también la ideación de los medios adecuados para manejarla y para resumirla. (Kuethe y Kenneth, 2018, p. 22)

Sobre el asunto, Rojas (2010) comenta que la información se debió recabar a partir de la conformación de una “larga lista de preguntas que tuvieron que responder los curas y los subdelegados, notables y únicos posibles informantes de este reino, permitió acumular amplios conocimientos sobre el entorno. Elaboraron padrones, descripciones y mapas o planos geográficos” (p. 103).

Si bien se ideó toda una estrategia para recabar información, para Rojas (2010) difícilmente podría afirmarse que la Corona desconocía sus posesiones, pues contaba “con un registro muy detallado de los pueblos y provincias que conformaban la Nueva España, resultado de la información que le proporcionaban los alcaldes mayores, los curas y los visitadores” (p. 97). Sin embargo, dicha información no se encontraba sistematizada ni procesada para los fines e intereses político-administrativos del gobierno Borbón; es decir, se buscaba contar con un adecuado y organizado inventario de medios y recursos para favorecer los intereses de la Corona española (Pietschmann, 1996, p. 3). Además, Stein y Stein (1983, p. 98) han argumentado que la información podría utilizarse para realizar una subdivisión de ciertas entidades administrativas en las colonias, con el propósito de mejorar su eficiencia y productividad; asimismo, la presencia de administradores competentes y honestos era fundamental.

Lo anterior queda de manifiesto en las acciones pensadas e implementadas en los territorios del gobierno de las fronteras de San Luis de Colotlán y el Nayar para llevar a cabo un conjunto de reformas en los ámbitos de las finanzas, la reorganización territorial, la administración eclesiástica, civil y la milicia.

El plan reformador para la región noroeste de la Nueva Galicia

Mediante misiva del 29 de julio de 1799, el virrey de la Nueva España, José De Azanza, fue notificado que el rey Carlos IV aprobaba “la incorporación de los partidos de Bolaños y el Nayari al Gobierno de San Luis de Colotlán, y también la formación de las nueve Compañías de Dragones para resguardo de su Frontera”.³ Además, se dispuso que el mando militar, político y lo relativo a la Real Hacienda del mencionado gobierno debía quedar sujeto a las órdenes del intendente de Guadalajara. En cuanto a los asuntos contenciosos y de justicia, estos serían privativos de la Audiencia de Guadalajara. Y en lo referente al gobierno y economía de las milicias, estaría al frente el subinspector de las tropas del reino de la Nueva Galicia.⁴ No obstante, para llegar a dicha disposición real fue necesario un diseño previo de un plan reformador que involucró una serie de actores y circunstancias precedentes, lo que hace interesante su explicación.

El 31 de diciembre de 1792 el virrey Juan Vicente De Güemes, conde de Revillagigedo, informaba al monarca español que la reforma de milicias planteada mediante la Real Orden del 12 de octubre de 1788 para las fronteras de Colotlán había quedado pendiente debido a que su antecesor, el virrey Manuel Antonio Flores, no encontró las condiciones adecuadas para llevarla a cabo.⁵ Es posible que dicho aplazamiento se debiera a la muerte del monarca español Carlos III, acaecida en diciembre de ese año.

En consecuencia, una de las primeras acciones que realizó Revillagigedo a su llegada a la Nueva España en 1789 fue retomar el asunto en respuesta a la solicitud del nuevo monarca Carlos IV. De esta manera, al terminar el año de 1792, el virrey informaba al rey que había concluido la tarea encomendada a un grupo de militares para la realización de informes detallados sobre el gobierno de Colotlán y el Nayar.⁶ Aunque el proceso que condujo a recabar la información no estuvo exento de dificultades y contratiempos.

³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 1, recto 1. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 1, recto 1. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 59, recto 1. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁶ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 62–88. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

El informe del comandante Miguel Pericas sobre el Nayar

En noviembre de 1789, Antonio Villaurrutia, intendente de Guadalajara, dio la orden a Miguel Ángel Pericas de llevar a cabo un detallado informe sobre la situación en que se encontraba la provincia del Nayar. En ese momento, Pericas se desempeñaba como comandante del principal presidio del Nayar conocido como la Mesa,⁷ – nombre en referencia a una altiplanicie extensa donde, también, se localizaba la más importante misión del Nayar conocida como la Mesa del Tonati –. En respuesta, Pericas comunicó al intendente que, después de 15 días de haber concluido la inspección a las misiones, le vino una enfermedad conocida como tabardillo, lo que le provocó grandes dolores y sufrimiento. Ante dicha situación, “me confesaron y olearon, me hicieron testar”,⁸ señaló el comandante.

En términos generales, el informe de Pericas destaca por reseñar la opresión y vejaciones que realizaban los misioneros a los indios del Nayar. Entre las formas de maltrato reportadas se documentan regañones, insultos, azotes y adeudos.⁹ También dio cuenta sobre la cantidad de indios asentados en las siete misiones del Nayar, que entre hombres y mujeres eran en total 3 262 almas.¹⁰ Esa fue la información que el comandante Miguel Ángel Pericas reportó. Sin embargo, una vez que el virrey Revillagigedo recibió la información, la catalogó como muy general e imprecisa, por lo que ordenó a Pericas ampliar su informe.¹¹ No se tienen datos que demuestren que se atendió la orden; dicha falta se puede atribuir al agravamiento de la enfermedad de tabardillo que padecía Pericas.

Al respecto, Talavera (2017) señala que el desencadenamiento de tal enfermedad se relacionaba con la migración de ratas hacia espacios

[...] donde se almacenaban los granos recién cosechados, como maíz y trigo; con los roedores llegaban los piojos y las pulgas; con los insectos, se hacían presentes infecciones desencadenando epidemias con

⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 94, verso 2. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 94, verso 2. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 107, recto 9. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹⁰ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 95, recto 3. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹¹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 98, verso 4. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

diferente tiempo de duración y grado de impacto y, por supuesto, la muerte. (p. 37)

Es decir, la enfermedad resultaba ser sumamente contagiosa con altas cifras de decesos.

Las estrategias utilizadas por la población para combatir las epidemias durante la época colonial incluían el uso de hierbas medicinales, cuyos beneficios curativos empleaban los curanderos y yerberos (Diego-Fernández y Gutiérrez, 2019, p. 183). Dicho conocimiento indígena sobre herbolaria se integró gradualmente a las técnicas médicas de los españoles.

Entre los síntomas de la enfermedad se podían presentar altas temperaturas, dolor de cabeza, hemorragias a través de nariz o boca, la aparición de ronchas en pecho y vientre que se podían extender a todo el cuerpo, y eran de un tono oscuro (Talavera, 2017, p. 39). Estos fueron los síntomas que padeció Pericas. Es factible que no se haya recuperado de la enfermedad, pues en enero de 1790 el intendente Villaurrutia dio cuenta en su nombre – y del virrey Revillagigedo – de las instrucciones que debía atender Matheo De Meza una vez que asumiera el cargo de comandante de la provincia del Nayar.¹² Es decir, debía retomar la tarea que había quedado inconclusa.

El informe de Matheo De Meza

La indicación para el nuevo comandante fue realizar una revisión minuciosa que diera cuenta del “actual estado de las milicias del Nayarit y de los pueblos de la provincia de Colotlán, del estado de sosiego, quietud, tratamiento y buena administración espiritual y temporal en que una y otra provincia se hallan”.¹³

El plan de las reformas borbónicas incluyó la protección y defensa de las regiones alejadas y de difícil acceso, ya que estas eran particularmente vulnerables a las agresiones de enemigos externos e internos. Por esta razón, la Corona dirigió su atención hacia estas regiones con la intención de llevar a cabo una reestructuración de las milicias existentes con el fin de hacerlas más eficientes.

De esta manera, las autoridades incluyeron en la revisión al gobierno de las fronteras de Colotlán con la intención de conocer a profundidad su

¹² AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 108, verso 9. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 108, verso 9. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

estado, y también de identificar y atender las posibles razones que propiciaron la generación de rebeliones indígenas en la región desde tiempo atrás. Pero, ¿cuáles podrían ser las razones que motivaban a los indígenas a levantarse? Gutiérrez (2013, p. 9) demuestra que el despojo de tierras y el maltrato eran algunas de las principales razones. Por su parte, Ruiz (2011) señala que para el siglo XVIII, uno de los motivos que condujeron a la rebelión fue la defensa del fuero del que gozaban los indios de origen tlaxcalteca por haber apoyado en la conquista y expansión del norte novohispano a finales del XVI. Dicho fuero les otorgaba un “estatus social y político” (p. 31).

Asimismo, De Meza debía averiguar si realmente los indígenas establecidos en las misiones sufrían de abusos por parte de los misioneros, específicamente en lo relativo a la prestación del servicio personal en contra de su voluntad,¹⁴ tal como había acontecido en el norte del virreinato a finales del siglo XVII, donde los misioneros jesuitas solían obligar a los indígenas a trabajar en la siembra de maíz, frijol, trigo y algodón. Además, las mujeres indígenas eran asignadas a moler manualmente el trigo que consumían los religiosos sin recibir compensación económica; su única recompensa consistía en una ración de carne y maíz.¹⁵

Este tipo de comportamiento era consecuencia de la poca o nula inspección entre los mismos regulares, lo que les hacía susceptibles a cometer abusos de poder en contra de la población indígena. De igual forma, se presentaron denuncias en contra de los religiosos por su inclinación a los vicios y a la relajación de las normas morales. La Corona española finalmente determinó que “el único modo de reformar los órdenes y poner fin a los abusos era entregar las doctrinas en manos del clero secular” (Kuethe y Kenneth, 2018, p. 187). Este proceso de secularización tiene sus antecedentes en el regalismo de los siglos XVI y XVII, el cual “se desprendía de las regalías o derechos de los monarcas españoles que disfrutaban en el ámbito eclesiástico y que la Corona interpretó como concesiones papeles a cambio de la empresa evangelizadora en América” (García, 2018, p. 162). Se observa este proceso de secularización a partir del reinado de Carlos III (p. 167).

¹⁴ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 109, recto 10. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹⁵ “Autos seguidos por Francisco Luque, protector de los naturales de la provincia de Sonora y Sinaloa, contra los capitanes, soldados y misioneros jesuitas por maltratos y abusos a los indios. Contiene la aprensión del capitán Mateo Ramírez”, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (BPEJ), Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia (ARANG), 1672, ramo civil, caja 8, exp. 15, progresivo 111, fols. 15-16, Sinaloa, México.

Por otro lado, el comandante De Meza y el padre custodio de la misión de Santa Teresa, José Oropeza, debían averiguar dónde se podría establecer “una escuela pública en que los indios de ambos sexos jóvenes aprendan la Doctrina Christiana, y la Lengua Castellana, que tanto recomiendan las Leyes Reales”.¹⁶ Dichas leyes dictaban que la instrucción del idioma español estaría vinculada a la educación religiosa y a cargo de misioneros o párrocos. En su versión más radical, el proceso de hispanización tuvo como objetivo eliminar por completo todas las lenguas indígenas (Gibson, 1967, p. 149).

Al respecto, Tanck de Estrada (s.f.) menciona que, a lo largo del siglo XVIII, se emitieron órdenes reales para que los pueblos de indios pagaran los maestros de escuela necesarios para llevar a cabo el proceso de castellanización de niños; los recursos debían proceder de los bienes de comunidad. Las cifras que ofrece esta autora son reveladoras en relación con la incidencia de las reformas borbónicas en el campo de la educación indígena:

En el campo de la educación, el resultado de esta política fue que, en la intendencia de México, 467 pueblos de indios (37% de los 1 245 pueblos) tenían escuelas de primeras letras; en la intendencia de Michoacán, 94 pueblos (37% de las 254 poblaciones) y en Guanajuato 50% de los 39 pueblos. En todo el Virreinato de la Nueva España había 1 015 pueblos de indios con escuelas. Esto significaba que 26% de los 4 088 pueblos tenían escuelas de primeras letras en 1808. (§ 16)

Por esto, Calvo (2010) señala que dicha política de castellanización “significó un adelanto relativo en materia de educación de primeras letras, en particular en los pueblos de indios” (p. 70). Otro encargo para Matheo De Meza fue convencer a la población indígena de que cada pueblo sembrase algún terreno con maíz, cuya cosecha debía ser depositada en el arca de comunidad, esto como prevención para sortear “las necesidades extraordinarias de los mismos naturales”.¹⁷ Es posible inferir que la orden de construir o habilitar espacios a manera de alhóndigas respondía a necesidades extraordinarias que podrían derivar de una sequía como la ocurrida entre 1785 y 1786 – fenómeno climático que provocó una crisis agrícola de gran calado que derivó en hambre, epidemias, muerte y

¹⁶ AGS-Guerra, leg. 7050, vol 1, imagen 109, recto 10. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 109, recto 10. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

migración en buena parte del virreinato de la Nueva España (Espinosa, 2016, pp. 8–9) –. Particularmente, en la región del noroeste de la Nueva Galicia, la sequía se extendió hasta los primeros años de 1790, como se comprueba más adelante.

En ese mismo sentido, recibió la indicación de constatar si la provincia del Nayar era susceptible de obtener importantes cosechas de maíz, frijol, chile, cacao y vainilla. También, si en el lugar las mulas se criaban corpulentas. Elementos necesarios para que se estableciera un comercio continuo del Nayar con las comarcas aledañas.¹⁸ Este punto es importante, pues mediante el fomento del comercio se buscaba recabar una mayor cantidad de alcabalas. Al respecto, Pietschmann (1996, p. 104) comenta que las alcabalas – impuestos aplicados a las ventas – significaban uno de los principales ingresos para la Corona española.

Sobre la recaudación de alcabalas para la zona del Nayar no se cuenta con más información, no así para el territorio de Colotlán, en cuyo centro se localizaba el Real de Bolaños, donde en 1772 se comerciaba una cantidad importante de productos provenientes de diferentes lugares del virreinato. Tal fue el caso de piezas de manta, rebozos de Puebla, cera, zapatos de León, lana, queso, manteca, jabón, carne, chile, aguardiente, piloncillo, entre muchos más. La venta de dichas mercancías aplicaba un impuesto de 6% que debían cubrir los comerciantes que acudían a Bolaños.¹⁹

Bolaños formaba parte de la Nueva Galicia y adquirió gran importancia cuando fue elevado a la categoría de Corregimiento en 1754, lo que propició que el virrey tomara la decisión de que pasara a ser de su jurisdicción. Las autoridades de la Audiencia de Guadalajara demostraron que no estaban dispuestas a que Bolaños fuera segregado de su autoridad porque iba en detrimento de sus intereses particulares; sin embargo – y pese a los reclamos de las autoridades novogalaicas – las minas de Bolaños fueron anexadas a la Nueva España. Tal situación dio un giro cuando Carlos III ascendió al trono español: el nuevo monarca, enterado de los conflictos jurisdiccionales en Bolaños, ordenó en 1759 que el corregidor de Bolaños quedase bajo la autoridad tanto del presidente como de la Audiencia de Guadalajara.

En opinión de Hamnett (1992, pp. 71–72), el propósito central de la aplicación de las reformas borbónicas en la Nueva España fue impulsar la producción minera, la cual alcanzó la cifra de 20 millones de pesos entre los

¹⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 111, recto 11. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

¹⁹ Archivo General de la Nación (AGN), Instituciones coloniales, Alcabalas, vol. 213, exp. 1, fols 1–16.

años de 1788 y 1790, riqueza que se exportó hacia la península. El auge de producción minera debía dinamizar el aumento de recaudación de impuestos, así como del resto de los sectores productivos: comercio, agricultura y ganadería.

La actividad comercial de Bolaños se incrementó de forma significativa durante la década de 1770–1780, durante la cual se experimentó un aumento de extracción de metal argentífero atribuido a la participación del rico minero Antonio Vivanco, quien invirtió grandes cantidades de dinero para desaguar las minas que había inundado el río Bolaños en 1761 (Brading, 1975, p. 188). Además, Vivanco contaba con tienda en Bolaños donde se vendían mercancías procedentes de España. Sin embargo, la producción de plata decayó a partir del incendio de las minas en 1787, lo que provocó que el lugar quedara prácticamente abandonado (Carbajal, 2002, p. 175).

Un asunto que también interesaba a las autoridades coloniales era la conducta social de la población indígena, por lo que se promulgaron leyes que prohibieron la venta de licor y se castigaba severamente a los indios que se embriagaban de manera consuetudinaria.²⁰ Aunque, en el caso del Nayar, la fabricación, consumo y comercio del vino de durazno estaba permitido, pero “sin poder expandirlo a otras provincias, en manera alguna”.²¹ De incurrir en dicha falta, los naturales podrían ser acreedores al encarcelamiento y ser azotados.

Entre los especialistas que han generado conocimiento histórico sobre la producción, comercialización y consumo de bebidas destiladas para la Nueva Galicia se encuentran Machuca, Carrano y Hernández (2015) en cuyo interesante análisis muestra la forma en que operaba el estanco de vino mezcal durante el periodo de las reformas borbónicas. Con relación al consumo, los autores señalan que:

[...] no en todos los pueblos ni todos los años se permitió el consumo de esta bebida, que en ocasiones era considerada como nociva, mientras que en otras era tratada como medicinal, conforme las necesidades del erario y la agitación social. (p. 88)

Por último, el intendente Villaurrutia comunicó a De Meza que debía estar atento de informar sobre la conducta de los naturales, pues era sabido

²⁰ “Bando que impone penas a los que se embriagan”, AGN, Bandos, 1796, vol. 18, exp. 72, fol. 330 y “Bando que inserta y extiende a todo el reino el publicado en julio de 1796”, AGN, Bandos, 1800, vol. 20, exp. 120, fol. 275.

²¹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 111, recto 11. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

que eran propicios a subordinación, a la idolatría, el pecado y los escándalos públicos.²² Este conjunto de indicaciones debía generar información para la toma de decisiones encaminadas a hacer de los territorios del Nayar y Colotlán, lugares productivos y estables en beneficio de los habitantes y de la propia Corona.

Sin embargo, en un primer momento, De Meza no atendió cabalmente las indicaciones de conformar el informe con las características solicitadas. Ante esto, Revillagigedo solicitó al intendente de Guadalajara que diera cuenta de las razones de dicha falta. En respuesta, Villaurrutia se disculpó por no tener listo el informe debido a que De Meza no le había hecho llegar la información como había sido solicitada. Justificó el actuar del soldado De Meza al señalar que era un oficial “muy honrado y hombre de bien, pero nada instruido en papeles y judicatura”, razón por la cual no había generado el informe.²³

Villaurrutia ordenó de nueva cuenta y de forma categórica que se atendiera su indicación. En respuesta, el comandante De Meza elaboró y envió información interesante el día 10 de abril de 1790. En principio, destacó que la totalidad de la provincia se encontraba en un estado deplorable, que la población indígena había disminuido considerablemente en comparación con 12 años atrás, lo mismo sucedía con las mulas y la cosecha. En consecuencia, se dispuso a ofrecer en calidad de préstamo a las comunidades de todos los pueblos del Nayar el maíz suficiente para que pudieran sembrar, pues era escaso por haberse cosechado poco el año anterior.²⁴ Esto demuestra que, a diferencia de los afectados, Matheo De Meza tenía la capacidad de almacenar maíz, el cual entregó a los indios de la zona en calidad de préstamo con, posiblemente, una ganancia para él.

De igual forma, notificó que durante su visita al Nayar nombró “maestro en todos los pueblos a excepción de San Juan Peyotán por hallarse este sumamente deteriorado, habiendo sido en algún tiempo la mejor misión de la provincia”.²⁵ Lo dicho por el comandante De Meza permite afirmar que las misiones del Nayar se encontraban en una condición de

²² AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 112, verso 11. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 117, recto 14. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²⁴ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 121, recto 16. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²⁵ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 122, verso 16. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

subsistencia precaria. Esta afirmación se revalida con lo expresado por el propio virrey Revillagigedo, quien describió la provincia como “pequeña y casi despoblada”.²⁶

En el cierre de su informe, Matheo De Meza subrayó que tanto lo informado como las determinaciones por él realizadas en dicha provincia podían ser útiles para “el posible incremento de ella en lo sucesivo”.²⁷ Es decir, De Meza entendió que la información por él generada debía responder a la realización de un proyecto del gobierno español que buscaba vigorizar la zona. Empero, una vez que la autoridad tuvo a su alcance la información consideró que esta era insuficiente. Además, se presentó con una “falta de formalidad, método y claridad en su explicación que no puede comprenderse bien”.²⁸

El informe del gobernador de las fronteras de Colotlán

Al igual que los anteriores informantes, Simón De Herrera, entonces gobernador político y militar del gobierno de las fronteras de Colotlán, emprendió la tarea asignada de informar al virrey Revillagigedo sobre el estado de dicho territorio. El informe de De Herrera destaca por estar conformado por dos apartados: el primero muestra algunos antecedentes históricos y socioeconómicos del lugar; el segundo expone lo referente al plan de reforma militar, sin dejar de lado elementos de índole religiosa, comercial y sociocultural.²⁹

En la primera parte expresa su interés por dar a conocer aspectos sobre la historia del gobierno de las fronteras de Colotlán, tal es el caso de su fundación en el año de 1591, la cual atribuyó a la necesidad del gobierno de terminar “con los robos, muertes y otros delitos que cometían los indios chichimecas” que señoreaban la zona y se encontraban fuera del sistema colonial.³⁰ Con la demarcación del territorio de las fronteras de Colotlán devino “la consolidación institucional y el punto culminante

²⁶ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 77, recto 10. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 123, recto 17. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 118, verso 14. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

²⁹ Sobre la administración de justicia en la zona está el trabajo de Gutiérrez (2019, pp. 195–218).

³⁰ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 364, recto 6. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

de numerosos esfuerzos colonizadores echados a andar años atrás” (Ruiz, 2013, p. 209).

Además, De Herrera relató el papel que jugó en dicha fundación un grupo de 50 familias de indios tlaxcaltecas que fueron trasladadas desde la provincia de Tlaxcala, localizada en el centro del virreinato, cuya labor encomendada fue apoyar en la protección del territorio. Pero, también, debían enseñar a los indios chichimecas pacificados a vivir en paz con la idea de irlos civilizando.³¹

La conquista del norte novohispano – planeada e implementada por los españoles a lo largo de los siglos XVI y XVII – fue particularmente trágica para las comunidades indias del lugar, y es un claro ejemplo “de cambio social inducido desde el exterior” (Burke, 2007b, p. 233).

Entre los investigadores que han generado conocimiento histórico sobre el traslado de familias tlaxcaltecas hacia el norte novohispano se encuentra Powell (1997, pp. 193-210). Las aportaciones de este autor abonan no solo al conocimiento del proceso de traslado de las familias tlaxcaltecas que fundaron Colotlán, sino de otras de la misma etnia que fueron enviadas y establecidas por toda la frontera septentrional de la Nueva España a finales del siglo XVI y principios del XVII. El autor demuestra, además, que no todos los casos fueron exitosos, pues algunos asentamientos tlaxcaltecas fueron atacados y eliminados por los chichimecas.

Otro elemento destacable en el informe es la opinión de De Herrera sobre el papel que jugó la figura del capitán protector en dicho gobierno a lo largo del tiempo. Para el gobernador

[...] el gobierno de los capitanes protectores duró cerca de doscientos años, sin más efecto que desordenes y calamidades. Que no tenía notorias fuerzas para hacerse respetar, no podía proteger a los Curas Doctrineros, ni a los oprimidos contra sus opresores. Que su autoridad solo era absoluta en el nombre, pero precaria en la realidad.³²

De Herrera ahonda en su comentario manifestando que:

[...] la destrucción de las fronteras provenía principalmente de la pobreza de ellos [los capitanes protectores], pues faltándoles sueldos, y utilidades les era imposible mantenerse [por lo que] se hallaban preci-

³¹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 364, recto 6. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

³² AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 362, recto 5. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

sados a buscar en favor de sus intereses de la autoridad y de la administración de justicia.³³

Las fuentes consultadas demuestran, también, que otros empleados de la Corona cometieron atropellos en contra de los indígenas, tal fue el caso de los oficiales reales de Bolaños y Zacatecas. Así lo manifestaba Eduardo Franchis, entonces teniente interino de Colotlán, al gobernador De Herrera:

Que todos los naturales que introducen una carga de maíz en el Real de Bolaños se les cobra un real de entrada, que se les prohíbe venderlo en la plaza obligándolos a llevarlo al pósito donde pagan medidas, medidor y bodegaje [...] en el [Real] de Zacatecas se experimenta casi lo mismo.³⁴

En 1792, el propio gobernador Simón De Herrera solicitó al virrey Revillagigedo autorización para obligar a un grupo de 200 indios de la zona de Colotlán que acudieran a trabajar en las minas de San Vicente y Zapopan, localizadas en el Real de Minas de Bolaños y con posibilidades de un nuevo periodo de bonanza.³⁵ No obstante, no se tiene información de que el virrey haya aceptado tal solicitud.

La segunda parte del citado informe se utilizó para notificar al virrey que era deseable el arreglo de las milicias a fin de que fueran eficientes y así lograr

[...] la seguridad de las fronteras; la paz y subordinación de los habitantes; el freno de sus vicios y delitos, y en una toda la buena administración de justicia [...] no puede mirarse con indiferencia un Gobierno cuya demarcación abraza veinte y siete pueblos [...] y muchas miles de almas.³⁶

Igualmente, notificó que el territorio comprendía 400 sitios de ganado mayor, las tierras las reportó fértiles y con capacidad para cultivar todo tipo de semillas; sin embargo, para De Herrera las tierras no eran aprove-

³³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol. 1, imagen 363, verso 5. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

³⁴ AGN, Instituciones coloniales, Provincias internas, vol. 210, exp. 4, fol. 98.

³⁵ AGN, Instituciones coloniales, Minería, vol. 97, exp. 2.

³⁶ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 368, recto 8. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

chadas a lo máximo “por la suma flojedad y desidia de aquellos naturales tan amantes del ocio y el vicio contentándose con mantenerse la mayor parte del año a expensas de las frutas y yerbas que la naturaleza concede a tan fértiles campos”.³⁷

De Herrera consideró que una vez que se lograra conformar el nuevo cuerpo de milicias con los hombres honrados de los diferentes pueblos y villas, se debía considerar que él las comandara y que, además, fueran montadas por predominar el terreno escabroso, pues había en la zona y a su disposición los caballos necesarios, los cuales eran utilizados de forma cotidiana por hombres diestros en las haciendas y en actividades de ocio como las carreras de caballos que se realizaban los domingos y días de precepto.³⁸

Sobre la cría de caballos, Bakewell (1997, p. 165) comenta que un productor mediano de la zona minera de Zacatecas podía contar con una buena cantidad de caballos para las actividades de la minería para la segunda mitad del XVII. En cuanto a los recursos necesarios para la conformación del regimiento de dragones que propuso, estos podían salir de la aplicación de un impuesto al vino aguardiente y el piloncillo, pues si bien no eran productos de primera necesidad, sí eran bastante consumidos en la región.³⁹ Así, el gobernador De Herrera propuso la creación de nuevos impuestos, pero en las fuentes no hay evidencias sobre si esto procedió.

Simón De Herrera cerró su informe previniendo al virrey que no era deseable que las escasas milicias todavía presentes en la zona quedaran sueltas y sin arreglo, por ello veía necesaria la reforma de las milicias en la frontera de Colotlán. Este informe tampoco complació al virrey Revillagigedo, pues tomó la decisión de nombrar a otro militar para profundizar en las indagatorias.

Calleja informa sobre los territorios del Nayar y Colotlán

Después de resolver que la información generada por los anteriores informantes no cubría las exigencias del gobierno borbón, Revillagigedo tomó la decisión de nombrar un cuarto informante. Consideró que en la persona del capitán Félix Calleja concurrían “las circunstancias de talen-

³⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 368, recto 8. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

³⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 370, recto 9. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

³⁹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 371, verso 9. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

to, conducta, amor al servicio y deseos de acreditarlo” para llevar a cabo la encomienda.⁴⁰ Sobre los resultados que de dicha comisión se esperaba, el virrey señaló que:

[...] no se dirigen a la empresa de una grande obra histórica, y política, y si a la adquisición posible de unas noticias importantes [para la Corona] que podrán instruir los conocimientos propios del comisionado, los que puedan franquearle los justicias, los curas, párrocos, y los vecinos honrados, inteligentes y de verdad.⁴¹

Lo expresado por Revillagigedo muy posiblemente hace alusión a los aspectos históricos y socioeconómicos contenidos en el informe de Simón De Herrera. Por ello, se puede decir que para el gobierno borbón tales asuntos no eran del todo necesarios, pues ya se contaba con esos datos. Así lo demuestran las instrucciones entregadas por escrito al capitán Calleja que incluían, además, una serie de documentos anexos – tablas, listados, mapas, informes, entre otros – que fueron elaborados por diferentes autoridades presentes en la zona entre 1773 y 1780.⁴² Dicha documentación ha sido trabajada por investigadores especialistas en la región de Colotlán y el Nayar, tal es el caso de Güereca (2013, pp. 148–88), quien ha analizado a profundidad las milicias de indios flecheros de la zona.

El informe de Calleja destaca por centrarse en los aspectos que interesaban al gobierno borbón. Es decir, los de índole militar, hacendaria, comercio y administración civil y religiosa. Pero, además, se entretujan elementos de corte sociocultural que permiten conocer la realidad vivida en la región en una situación de crisis ocasionada por la sequía severa que azotó el lugar durante la segunda mitad de la década de 1780 y que, en 1790 – año en que el capitán visitó la región – seguían los estragos presentes y afectando a la población empobrecida del lugar.

Dicho fenómeno climático es descrito por Gibson (1967, pp. 323–24) como el evento más catastrófico en la historia de la agricultura colonial, el cual resultó en hambruna, enfermedades y muertes entre la población indígena. Ante la crisis agrícola, los indígenas deambulaban por el campo, fallecían en los caminos y huían a las ciudades en busca de alimento.

⁴⁰ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 124, verso 17. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴¹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 132, verso 21. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴² AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 133-144, recto-verso 22–27. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

De ello, Calleja informó al virrey que estando en la ruta que lo conduciría a las fronteras de San Luis de Colotlán, se encontró con una situación complicada en el pueblo de San Juan del Río, población que en años anteriores se había caracterizado por ser grande y rica, pero que en el momento de su visita la encontró arruinada y con menos de la mitad de sus habitantes. Decadencia que atribuyó “a la pandemia de ochenta y seis”.⁴³

Dicha población no sería la única afectada por la larga sequía, ya que poco después reportó que todo lo que había visto en el territorio de la Nueva Galicia manifestaba una decadencia de años atrás. En los pueblos por donde pasó encontró muchas casas vacías y en ruinas, las haciendas con mucha menos gente y ganado de lo habitual, y algunas obras de infraestructura como puentes y presas las refirió como derrumbadas.⁴⁴

Por otro lado, informó al virrey la existencia de una relación complicada entre la población indígena, por un lado, y misioneros y militares establecidos en la región, por el otro. La denuncia se centró en los tenientes del gobernador de Colotlán, quienes hostigaban y maltrataban a los indios de los diferentes pueblos de la frontera.⁴⁵ De igual manera, durante su visita al Nayar informó al virrey que los misioneros y militares se servían del trabajo personal de indios e indias para el aseo de sus casas, para lavar su ropa, transportar alimentos y mercancías, recolectar leña, entre otros. Sin otorgarles pago alguno por su trabajo, lo que propiciaba la inconformidad y malestar de los indígenas.⁴⁶

De acuerdo con Jiménez (2023, pp. 78–84), las relaciones de conflicto entre indígenas y misioneros y militares que habitaban en el Nayar, se caracterizaron por su complejidad y tuvieron diferentes niveles y resultados. Sobre este asunto, el capitán hizo hincapié en las razones por las cuales los indios de la región vivían en una situación de pobreza, y que atribuyó a maltrato y estafas a los que eran sometidos por parte de militares y misioneros.⁴⁷ Aclara, además, que dicha situación no había sido reportada ni tampoco atendida por ninguna autoridad, incluso “el

⁴³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imágenes 176–177, verso 3, recto 4. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴⁴ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imágenes 153–154, recto-verso 32. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴⁵ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 264, verso 47. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴⁶ AGS -Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 330, recto 17. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 330, recto 17. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

Superior Gobierno tampoco ha contribuido tan eficazmente como podía al remedio de estos males, naturalmente mal informado de la situación”.⁴⁸ Es decir, Calleja cuestionó el actuar del gobierno central, pero hábilmente lo justificaba al decir que estaba mal informado.

Además, el informe da cuenta del número de habitantes de 26 pueblos de la frontera de Colotlán que, descartando el pueblo de Ostoc, eran 11 444 almas en total, cuya composición social era 82.4% indios y 17.6 % catalogados como personas ‘de razón’. La mayor parte de estos últimos eran mulatos españolizados que huían de otras partes del reino de la Nueva Galicia para evitar pagar tributo, comentó el capitán.⁴⁹ Sobre el Nayar informó que lo habitaban 3 335 personas, de las cuales 2 981 eran indios y 384 gente ‘de razón’.⁵⁰ En cuanto al poblado de Ostoc, que también formaba parte del gobierno de Colotlán, Calleja lo reportó como deshabitado debido a que fue azotado por una epidemia de alacranes.⁵¹

Como ya se mencionó en anteriores apartados, una de las principales preocupaciones de los ilustrados borbones fue la crisis fiscal por la que atravesaba la Corona española, por esto, era necesario incrementar el Erario Real mediante el aumento de los impuestos o bien la generación de otros. Ante esto, Calleja propuso al virrey obligar a los indios a pagar medio tributo y completo a los mulatos y otras castas que habitaban en las fronteras de Colotlán.⁵² No obstante, cayó en cuenta que sería sumamente difícil exigir a los indios pagar tributo debido a la “suma pobreza en que viven”.⁵³

Al respecto, Lecuona (2006) menciona que la crisis fiscal tenía su origen en un “desajuste histórico entre los gastos de un gran Estado y una Hacienda Real inadecuada y confusa, desigual e incontrolada, que sobrecargaba a determinados sectores de la población y dejaba libres de cargas a otros amplios grupos sociales” (p. 275). Uno de los grupos so-

⁴⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 330, recto 17. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁴⁹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 151, recto 31. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵⁰ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 342, recto 23. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵¹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 252, verso 41. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵² AGS -Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 266, verso 48. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵³ AGS -Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 266, verso 48. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

ciales exentos de tributo eran las comunidades indias tlaxcaltecas de las fronteras de Colotlán. Esto, como ya se mencionó, se debió a su respaldo a la Corona durante el proceso de pacificación y poblamiento del norte novohispano, que tuvo lugar a finales del siglo XVI y principios del XVII.

Calleja también se interesó por describir algunos elementos culturales como el modo de vestir. Tal fue el caso de los habitantes de los poblados de Camotlán, San Sebastián, Santa Catarina, San Andrés del Teúl y San Andrés Coamiata, conocidos como huicholes, que en el caso de los varones, su vestuario consistía

[...] en un calzón de piel abierto por todas las costuras y sujetos con correas y cintas de varios colores que sus extremos flotan al aire, algodón de manga ajustada y descalzos de pie, los solteros tienen siempre la cabeza descubierta y los casados se la cubren con un sombrero de paja en el que ponen muchas plumas.⁵⁴

En su informe, el capitán Calleja muestra de forma clara su capacidad para organizar y sistematizar la información por él recabada. Un ejemplo de esto son las tablas o 'cuadros', como él los denomina. Ahí se puede encontrar información sobre las milicias de indios flecheros, del estado de las milicias de infantería y dragones presentes en la región, del número y tipo de familias de los pueblos de las fronteras, de los bienes comunales, las misiones, entre otros.⁵⁵ Esta forma de organizar la información debía servir para la toma de decisiones con vistas a lograr hacer más productiva la región. Un análisis completo de dichas tablas rebasaría por mucho la extensión de este artículo.

Así pues, la información recabada sirvió a Calleja para plantear al conde Revillagigedo el llevar a cabo el plan de reformas con el objetivo de que las fronteras del gobierno de San Luis de Colotlán y el Nayar se transformaran en lugares productivos. Para Calleja el proyecto debía ser implementado por fases, pues implicaba recursos y tiempo; por ello, presentó al virrey lo que desde su punto de vista y experiencia se podía realizar en el periodo de gobierno del virrey Revillagigedo.⁵⁶

⁵⁴ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 227, recto 29. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵⁵ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 171, recto 1. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵⁶ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 333, verso 18. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

Lo primero que propuso fue anexar la provincia del Nayar al territorio del gobierno de Colotlán, ya que al ser una provincia “pobre, ignorante y recién conquistada” (1722) no convenía que continuase separada. Además, con dicha anexión se vería beneficiada económicamente y en asuntos de seguridad.⁵⁷ Lo mismo propuso para el Real de Bolaños, la idea era la conformación de una sola entidad gobernada por el gobernador político y militar del gobierno de las fronteras de Colotlán.

Además, expresó la conveniencia de reformar las 23 compañías de milicias existentes en las fronteras de Colotlán – de ellas, 9 eran de dragones y 14 de infantería –, pero por las condiciones del territorio propuso que solo fueran 10 compañías de dragones.⁵⁸ Finalmente, y como se recordará, el rey únicamente aprobó 9. También, propuso al conde de Revillagigedo que prohibiera “con el mayor rigor al gobernador, sus tenientes y padres misioneros se sirvan de los indios”.⁵⁹ A esto se sumó la propuesta de que las misiones pasaran a manos del clero secular,⁶⁰ lo que las transformaría en parroquias (Álvarez-Icaza, 2015, p. 10).

En su propuesta de reforma se encontraba, también, el repartimiento de solares de las misiones y del gobierno de Colotlán a gente ‘de razón’, tal como ya se encontraban establecidos algunos en el pueblo de Santa María de los Ángeles – cerca del poblado de Colotlán –. Asimismo, creyó importante otorgar permiso de ingreso a la provincia nayarita a cuantos quisieran comercializar productos de primera necesidad, con esto se fomentaría el comercio en el territorio⁶¹ y aumentaría también la recaudación de alcabalas. Por lo anterior, y si se tomaban en cuenta sus propuestas, “será el tiempo de acabar la entera reforma”,⁶² expresaba el capitán Félix María Calleja.

A partir de ese momento se dio por terminada la comisión de Calleja. El informe fue enviado desde Guadalajara al virrey Revillagigedo a prin-

⁵⁷ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 332, recto 18. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵⁸ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 243, recto 37. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁵⁹ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 334, recto 19. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁶⁰ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 336, recto 20. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁶¹ AGS, Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 332, recto 18. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

⁶² AGS, Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 339, verso 21. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

cipios de febrero de 1791, quien a su vez lo hizo llegar al rey Carlos IV. Empero, tendrían que pasar algunos años para que se realizaran cambios, pues no fue sino hasta 1799 cuando el monarca aprobó la mayoría de las propuestas de reforma presentes en el referido informe.

Conclusiones

Este artículo comprueba que la necesidad de la Corona borbónica por continuar siendo parte de los principales imperios del siglo XVIII la condujo a mirar hacia sus territorios de ultramar, para cuyas regiones se generó un plan de reformas con el fin de hacerlas más eficaces y productivas, y de esta manera generar los recursos que el gobierno borbón requería para capitalizarse y establecer estructuras de defensa y administrativas capaces de responder a las necesidades de la Corona española.

Para lograr lo anterior, los borbones idearon e implementaron mecanismos de generación de información que permitieran conocer a profundidad las diferentes realidades de cada una de las regiones del imperio. Una de ellas fue la región noroeste de la Nueva Galicia, a donde se comisionó un grupo de cuatro militares, cuya labor fue la elaboración de informes detallados sobre las milicias y la administración civil y religiosa, así como el tipo de relación que habían establecido los que ostentaban el poder – militares, religiosos y autoridades civiles – con los indios coras del Nayar y los del gobierno de Colotlán ahí presentes. Asimismo, se debieron reportar actividades como la minería, el comercio y la ganadería, información necesaria para tomar decisiones encaminadas a la implementación de un conjunto de reformas.

No obstante, y como esta investigación demostró, para el gobierno central la mayoría de los informes adolecían de un rigor en cuanto a la estructura, metodología y contenido. Esto se puede entender a partir de que los primeros informantes carecían, desde la opinión de las autoridades, de rigor en la observación, de una metodología y capacidad de análisis para llevar a cabo la tarea encomendada. La excepción fue el capitán Calleja, quien dejó satisfecho al virrey Revillagigedo con todas las pesquisas realizadas, las cuales “me han parecido conformes, y adecuadas acreditando con ellas el particular esmero con que usted se ha dedicado a formar los conocimientos necesarios para fundarlos y proponerme lo más conveniente”.⁶³

También se puede concluir que, en el proceso de recabar la información, los informantes obtuvieron evidencias de la vida diaria en la región,

⁶³ AGS-Guerra, leg. 7050, vol.1, imagen 289, verso 60. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1298947?nm>

lo cual permite conocer aspectos como la enfermedad, la muerte, el hambre, los vicios, el sufrimiento, las costumbres, el trabajo, el estado de la infraestructura civil y religiosa, hasta ahora desconocidos. Y que, algunos de dichos aspectos fueron el resultado de un momento de crisis ocasionado por una sequía severa que azotó, al igual que la mayoría del virreinato, la región noroeste de la Nueva Galicia, durante la segunda mitad de 1780 y principios de 1790.

Así pues, y a manera de balance, se puede decir que los informes aquí estudiados son complementarios, ya que en su conjunto cumplieron con el cometido de brindar a la Corona española un cúmulo de datos que destacan por su particularidad y singularidad, los cuales fueron pertinentes y suficientes para llevar a cabo el plan de reformas en la región de estudio. Además, los documentos concretaron lo que estaba establecido en la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. De orden de su majestad* de 1786, en la sección de Policía. Asimismo, dicha información contribuyó a que el gobierno español obtuviera una comprensión de la realidad vivida en el territorio, pues el contenido de los informes revela las dinámicas económicas, políticas, sociales y culturales que habían moldeado la sociedad del noroeste de la Nueva Galicia a través del tiempo.

De esta manera, el informe del comandante Miguel Pericas destaca por brindar noticias sobre el número de indios asentados en las siete misiones del Nayar, que entre hombres y mujeres contabilizaron un total de 3 262. La suma contrasta con la cantidad de habitantes que el capitán Calleja reportó para la misma provincia; es decir, 3 335 personas. La diferencia de 73 almas se puede atribuir a diferentes factores como la migración, el deceso o un error en el conteo.

El informe de Pericas también brindó información significativa sobre la opresión y vejaciones que los misioneros cometían en contra de la población india. Si bien para las autoridades dicha información resultaba vaga y muy general, no deja de ser importante por la naturaleza de esta, pues confirmaba los temores de la Corona: que los misioneros abusaban del servicio personal de los indios a pesar de estar prohibido por el gobierno español. En ese sentido, dicha información concuerda con lo reportado por Calleja, ya que durante su visita al Nayar comunicó al virrey Revillagigedo que tanto los misioneros como los militares se beneficiaban del trabajo personal de los indios para tareas como la limpieza de sus viviendas, el lavado de ropa, el transporte de alimentos y mercancías, así como la recolección de leña, entre otras labores, sin compensarles económicamente por su esfuerzo.

Sobre el informe del comandante Matheo De Meza, se concluye que en su contenido resalta datos referentes a la situación de crisis por la que atravesaba la provincia del Nayar para el año de 1790, pues identificó una considerable disminución de la población india de las misiones, del ganado y la cosecha en comparación a una década atrás; esto como resultado de la falta de lluvia por un largo periodo, lo cual ocasionó que la cadena de producción alimentaria y su comercialización se rompiera. Lo declarado por De Meza coincide con el informe de Calleja, quien comunicó a Revillagigedo que todo lo observado en el territorio de la Nueva Galicia evidenciaba un declive que se remontaba a años anteriores, situación que él relacionó con la epidemia de 1786.

La indagatoria de Calleja muy posiblemente alarmó al gobierno español, pues se esperaba que la provincia del Nayar fuera capaz de producir importantes cantidades de maíz, frijol, chile, cacao y vainilla, así como ganado mular corpulento, elementos necesarios para el establecimiento de una actividad comercial dinámica entre el Nayar y las zonas colindantes.

Además, y de forma contundente, Calleja expuso al virrey las razones de la pobreza por la que atravesaban los indios de la región. Situación que atribuyó al maltrato y las estafas a las que eran sometidos por parte de militares y misioneros. Por ello, propuso al conde de Revillagigedo que ordenara al gobernador de Colotlán y a los padres misioneros que no sometieran a los indios al trabajo forzado. Aspecto que ninguno de los tres informes anteriores reportó ante el gobierno español; es decir, Calleja asumió una postura crítica y propositiva en su informe de 1790.

Finalmente, y después de contar con la información necesaria, el gobierno borbón llevó a cabo el plan de reformas en la región estudiada, lo cual implicó una reestructuración político-administrativa que condujo a que el territorio del Nayar y el Real de Bolaños se incorporaran al gobierno de las fronteras de San Luis de Colotlán, hecho que generó una nueva demarcación político-administrativa, y una nueva estructura militar sustentada en un cuerpo de milicias montadas.

La nueva demarcación no duró demasiado, pues mediante la Real Cédula del 1 de diciembre de 1806 se concretó la extinción del gobierno político y militar de las provincias de Colotlán y Nayarit, y su división en nueve subdelegaciones.⁶⁴ En consecuencia, el gobierno central de la Nueva España perdió todo derecho sobre el territorio fronterizo, situación que permitió consolidar su incorporación a la intendencia de Guadalajara.

Los informes aquí analizados han permitido generar explicaciones sobre el proceso que desembocó en la implementación de las reformas

⁶⁴ | AGN, Instituciones coloniales, Reales cédulas originales, vol. 32, exp. 269, fol. 378.

borbónicas en la región de interés, así como conocer la compleja e interesante realidad vivida en la zona noroeste de la Nueva Galicia a finales del siglo XVIII.

Lista de referencias

Archivos

AGS – Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra. España. AGN
AGN – Archivo General de la Nación. Ciudad de México.
BPEJ – Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real
Audiencia de la Nueva Galicia (ARANG). Guadalajara.

Fuentes primarias

Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. De orden de su majestad. (1786). Madrid. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/3089>

Literatura secundaria

Álvarez-Icaza, M. (2015). *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México 1749–1789*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/secularizacion/sec001.pdf>

Bakewell, P. (1997). *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546–1700)*. Fondo de Cultura Económica.

Brading, D. (1975). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763–1810)*. Fondo de Cultura Económica.

Burke, P. (2007a). La historia cultural y sus vecinos. *Alteridades*, 17(33), 111–17.

Burke, P. (2007b). *Historia y teoría social*. Amorrortu editores.

Calvo, T. (2010). Ciencia, cultura y política ilustradas (Nueva España y otras partes). En C. García (Ed.), *Las reformas borbónicas 1750-1808* (pp. 57–89). Fondo de Cultura Económica.

Capellà, H. (2002). Los vínculos culturales. Una riqueza para la región. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 34, 159–70.

Carbajal, D. (2002). *La minería en Bolaños 1748–1810*. El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara.

Celaya, Y. (2015). La defensa del virreinato novohispano en tiempos de guerra y paz: el Tratado de Utrecht y la armada de Barlovento, 1710–

1740. En I. Escamilla, M. Souto y G. Pinzón (Eds), *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (pp. 173–98). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Del Río, I. (2017). *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Diego-Fernández, R. y Gutiérrez, M. P. (2019). Administrar justicia a nivel local. El tenientazgo de Teuchitlán en la subdelegación de Tequila, intendencia de Guadalajara. En R. Diego-Fernández, G. Bernal y J. Alcauter (Coords.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia* (pp. 173–93). El Colegio de Michoacán/Universidad de Guanajuato/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Escamilla, I. (2015). Nueva España ante la diplomacia de la era de Utrecht, 1716-1720. En I. Escamilla, M. Souto y G. Pinzón (Eds). *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (pp. 173–98). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Espinosa, L. (2016). “El año del hambre” en Nueva España, 1785–1786: escasez de maíz, epidemias y “cocinas públicas” para los pobres. *Diálogos*, 17(1), 89–118.
- García Ayuardo, C. (2018). *Las reformas borbónicas, 1750–1808*. Fondo de Cultura Económica.
- Gerhard, P. (1966). *La frontera norte de la Nueva España*. Universidad Autónoma de México.
- Gibson, C. (1967). *Los aztecas bajo el dominio español (1519–1810)*. Siglo XXI.
- Gonzalbo, P. (2006). *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. El Colegio de México.
- Güereca, R. (2013). *Las milicias de indios flecheros en la Nueva España, siglos XVI–XVIII* [Tesis de maestría no publicada, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2013/enero/0688119/Index.html>
- Gutiérrez, J. (2013). *Rebeliones indígenas coloniales. Las rebeliones colotlecas*. Universidad Autónoma de Aguascalientes/Universidad de Guadalajara/Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco.
- Gutiérrez, J. (2019). Impartición de justicia en las fronteras de Colotlán. En R. Diego-Fernández, G. Bernal y J. Alcauter (Eds.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia* (pp. 195–18.). El Colegio de Michoacán/Universidad de Guanajuato/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Hamnett, B. (1992). Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760–1808. En J. Zoraida Vázquez (Eds), *Inter-*

- pretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas* (pp. 67–108). Nueva Imagen.
- Jiménez, I. (2023). Gobernadores, capitanes de presidio y misioneros jesuitas en las puertas del septentrión novohispano. La presencia del protector de indios en el territorio del Gran Nayar (siglo XVIII). *Fronteras de la historia*, 28(1), 63–88. <https://doi.org/10.22380/20274688.2361>
- Kueth, A. y Kenneth, A. (2018). *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713–1796*. Universidad del Rosario.
- Lecuona, E. (2006). Quiebra del Erario Real y vulneración de privilegios fiscales en la España de finales del Antiguo Régimen: el caso de Canarias. *Icade*, 68, 275–77.
- Machuca, P., Carrano, D. y Hernández, J. J. (2015). El estanco del vino de cocos y mezcal en la Nueva Galicia, siglos XVII–XVIII. *Letras Históricas*, 8, 71–99.
- Miño, M. (2002). ¿Existe la historia regional? *Historia Mexicana*, 51(4), 867–97.
- Peña, M. (2016). Mirando al mar. La vida cotidiana en los puertos. *Andalucía en la Historia*, 54, 40–45. https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/AH_54.pdf
- Pietschmann, H. (1996). *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. Fondo de Cultura Económica.
- Powell, P. (1997). *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas 1548–1597*. Fondo de Cultura Económica.
- Reyes, S. (1975). *Historia de las ideas colonialistas*. Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, B. (2010). Orden de gobierno y organización del territorio: Nueva España hacia una nueva territorialidad, 1786–1825. En C. García (Ed.), *Las reformas borbónicas 1750–1808* (pp. 90–112). Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, J. (2016). Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante segunda mitad del siglo XVIII. *Historiolo. Revista de Historia Regional y Local*, 8(15), 129–63.
- Rojas, J. (2019). Miradas a la vida cotidiana de las misiones jesuitas del Gran Nayar. Virreinato de la Nueva España, 1722–1752. *Historiolo. Revista de Historia Regional y Local* 11(22), 235–65.
- Ruiz, C. (2011). *Las sombrías aventuras del tlaxcalteco Juan Vicencio de Córdoba y los rebeldes de Colotlán, Jalisco (1777–1783)*. El Colegio de San Luis.

- Ruiz, C. (2013). Rebelión y patrones de resistencia indígena en las Fronteras de San Luis Colotlán, Nueva España, siglos XVI-XVIII. *Revisita Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 29(1), 200–37. <https://doi.org/10.1525/msem.2013.29.1.200>
- Stein, J. y Stein, B. (1983). *La herencia colonial de América Latina*. Siglo XXI.
- Talavera, O. (2017). El tifo y las crisis de mortalidad de adultos en Valladolid, Pátzcuaro y Uruapan, En J. González (Ed.), *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX* (pp. 37–51). Universidad Autónoma de Coahuila.
- Tanck de Estrada, D. (s.f.). La educación indígena en el siglo XVIII. Consultado en abril 2024, en http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_22.htm
- Taracena, A. (2008). Propuesta de definición histórica para región. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 35, 181–204. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ehtmcm/n35/n35a6.pdf>